



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 281/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Germán Sebastián MAGGI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas asignaturas con anterioridad a sus correlativas inmediatas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades, dispuesto en la Ordenanza N° 764.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 281/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 281/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Arquitectura de Computadoras, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Discreta y Álgebra y Geometría Analítica, Algoritmos y Estructuras de Datos, eximiéndolo de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

correlatividad existente con Matemática Discreta, Álgebra y Geometría Analítica y Sistemas y Organizaciones, exceptuándolo de la correlatividad existente con Ingeniería y Sociedad, al alumno Germán Sebastián MAGGI, Legajo N° 08-23832-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 466/2003

UTN
MEL
R
Mo. Dr.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento